

**AVISO DE AUDIENCIA DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA
SAN GABRIEL VALLEY WATER COMPANY
SOLICITUD PARA EL AUMENTO DE TARIFAS
DIVISIÓN COMPAÑÍA DE AGUA DE FONTANA
SOLICITUD NO. 16-01-002**

**27 de julio, 6:00 PM
Ayuntamiento de la Ciudad de Fontana, 8353 Sierra Avenue
Fontana, CA 92335**

Una Audiencia de Participación Pública (Public Participation Hearing, o PPH por sus siglas en inglés) ha sido programada en el día y la fecha mencionados arriba para recibir comentarios de la comunidad acerca de la solicitud No. 16-01-002 sobre el Caso General de Tarifas (General Rate Case, o GRC) del San Gabriel Valley Water Company. Un Juez de Ley Administrativa (el Juez) de la Comisión de Servicios Públicos de California (California Public Utilities Commission, o CPUC) presidirá la PPH para escuchar preocupaciones, comentarios, y opiniones sobre la solicitud siendo propuesta.

La ubicación de la audiencia es accesible para sillas de ruedas. Un traductor de habla hispana estará presente en la audiencia para personas que requieran asistencia con el idioma inglés. Si usted requiere un traductor para algún otro idioma o asistencia especial, por favor informe a la Oficina del Asesor Público (Public Advisor's Office, o PAO) del CPUC en la dirección indicada en la parte inferior de este aviso con un mínimo de cinco días de anticipación de la fecha de la audiencia. Si usted no puede asistir a la PPH, igual puede entregar sus comentarios por carta o correo electrónico a la PAO.

SOLICITUD DEL SGVWC-El 4 de enero del 2016 SGVWC presentó una solicitud GRC (A.16-01-002) con la CPUC para solicitar un aumento en las tarifas de agua para su División de la Compañía de Agua de Fontana. La CPUC requiere que SGVWC presente una solicitud cada tres años. Este GRC solicita un aumento en tarifas de agua por los próximos tres años fiscales (2017 al 2019). Si la solicitud es aprobada, comenzando el 1^{ro} de julio del 2017 las tarifas aumentarán \$20,607,600 (o 38.6%), el 1^{ro} de julio del 2018 aumentarán \$1,760,400 (o 2.3%) y el 1^{ro} de julio del 2019 aumentarán \$2,664,800 (o 3.4%). Si la solicitud es aprobada en su totalidad esto significa un aumento total de \$25,032,800 (o 46.9%) durante el periodo de los tres años.

IMPACTO A USUARIOS- Cada año, los aumentos que han sido solicitados tendrán el siguiente impacto a cada clase de usuarios en la División de la Compañía de Agua de Fontana:

Aumentos Propuestos Anualmente (Dólares en Miles)

Clase de Usuario	2017-2018		2018-2019		2019-2020	
	\$	%	\$	%	\$	%
Residencial	14,013.7	39.0	1,155.8	2.3	1,876.5	3.6
Comercial	3,010.1	38.8	268.1	2.4	360.9	3.1
Industrial	1,319.7	39.4	135.1	2.7	132.1	2.1
Autoridad Pública	1,706.7	39.1	158.8	2.5	182.2	2.7
Construcción	140.9	39.7	14.4	2.8	9.5	1.8
Agua Reciclada	114.9	32.3	12.7	2.0	14.9	2.3
Servicio de Bomberos Privados	301.7	35.9	15.5	1.3	88.8	7.4
Total	20,607.6	38.6	1,760.4	2.3	2,664.8	3.4

La factura mensual para un cliente residencial típico con un medidor de agua de 5/8 x 3/4 pulgadas consumiendo 1,900 pies cúbicos de agua (ccf) se muestra a continuación (incluye sobrecargos).

Año Fiscal	2017-2018	2018-2019	2019-2020
Tarifa Actual	\$65.62	\$96.64	\$98.86
Cantidad del Aumento	\$31.02	\$2.21	\$2.69
Tarifas Propuestas	\$96.64	\$98.86	\$101.55
Porcentaje del Aumento	47.3%	2.3%	2.7%

Sin embargo, para el cliente residencial típico con un medidor de agua de 5/8 x 3/4 pulgadas que reduzca su consumo de agua por un 28% (a aproximadamente 1,400 ccf) el aumento durante el año fiscal 2017-2018

será de \$9.36 (o 14.3%). La reducción del 28% era la reducción mandataria establecida por la Junta Estatal de Control de Recursos de Agua en su resolución número 2015-0032.

El cargo mensual para el servicio de bomberos privados aumentaría de la tarifa actual de \$9.37 por pulgada/diámetro de servicio a \$12.73 el 1^{ro} de julio del 2017, a \$12.90 el 1^{ro} de julio del 2018, y \$13.86 el 1^{ro} de julio del 2019. Se propone que los cargos fijos aplicados a usuarios que consumen agua durante proyectos de construcción sean eliminados.

RAZONES POR LOS AUMENTOS

- Disminución significativa en ventas de agua por usuario.
- Aumentos en gastos mayores como gastos de tratamiento de agua.
- Aumento en las inversiones de planta de servicio, y
- La necesidad de construir plantas adicionales y de reemplazo para el tratamiento de agua, almacenamiento, e instalaciones de distribución. Esta construcción cumplirá los requisitos previstos en demanda de servicios y asegurará cumplimiento con todas las reglas aplicables para la calidad del agua potable.

CÓMO OBTENER COPIA DE LA SOLICITUD-La solicitud y documentos relacionados pueden ser revisados en las oficinas de la Compañía de Agua de Fontana de la SGVWC situada en 15966 Arrow Route, Fontana, CA 92335, (909) 822-2201 o (800) 784-7040. Una copia de la solicitud también puede ser vista en los Archivos Centrales de la CPUC en San Francisco con cita previa. Para más información contáctelos vía correo electrónico: aljcentralfilesid@cpuc.ca.gov o (415) 703-2045.

PROCESO DE LA CPUC-Luego de considerar todas las propuestas y evidencia presentada durante el proceso de audiencia formal, el Juez emitirá una decisión propuesta que determinará si adoptar la solicitud de SGVWC, modificarla, o negarla. Cualquiera de los comisionados de la CPUC puede patrocinar una decisión alternativa. La decisión propuesta, y cualquier otra decisión alternativa serán discutidas y votadas durante una ya programada Reunión de Voto de la Comisión.

Como parte del registro, la Oficina de Defensa de Pagadores de Tarifas (Office of Ratepayer Advocates, o ORA) ha examinado esta solicitud. ORA es el defensor independiente de los consumidores en la CPUC, con el mandato legislativo de representar a los clientes de servicios públicos con dueños inversores para obtener las tarifas más bajas posible para servicios consistentes con niveles de servicio confiables y seguros. ORA cuenta con un equipo multidisciplinario con experto conocimiento de economía, finanza, contabilidad, e ingeniería. Para más información sobre ORA por favor llame al (415) 703-1584, contacte ora@cpuc.ca.gov o visite el sitio web de ORA en www.ora.ca.gov.

PERMANEZCA INFORMADO-Si desea estar informado sobre esta solicitud, o cualquier otro tema siendo considerado por la CPUC puede utilizar el servicio gratis de suscripción. Se puede inscribir en <http://subscribecpuc.cpuc.ca.gov/>.

Si desea más detalles sobre cómo participar en este procedimiento, si tiene comentarios informales o si tiene preguntas acerca de los procesos de la CPUC, visite el sitio web del Asesor Público de la CPUC: <http://consumers.cpuc.ca.gov/pao/>. También puede ponerse en contacto con el Asesor Público de las siguientes maneras:

Correo electrónico: public.advisor@cpuc.ca.gov
Por correo: CPUC
Public Advisor's Office
505 Van Ness Avenue
San Francisco, CA 94102
Por teléfono: 1-866-849-8390 (llamada gratuita) o 1-415-703-2074
1-866-836-7825 (llamada gratuita) o TTY 1-415-703-5282

Por favor haga referencia a la solicitud No. 16-01-002 del SGVWC en toda comunicación que tenga con la CPUC acerca de este tema. Todos los comentarios públicos serán incluidos en el archivo público de correspondencia para esta solicitud y serán hechos disponibles para examinación por el Juez, Comisionados, y empleados apropiados de la CPUC.